RESOLUCION PRESIDENCIA N° 236/2019.-

Asunción, 29 de mayo de 2019.

Visto: El Memorándum N° 73, de fecha 29.05.2019, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Lic. Mirian Rodríguez, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) 03/ 2019,"ADQUISICION DE ETIQUETAS" – ID N° 363.491,** realizado el 24 de abril de 2.019, siendo las 09:00 horas, para el ejercicio fiscal 2019, así como el Acta de Evaluación .

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 24 de abril de 2.019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

N°	Oferentes	Monto de la Oferta.- IVA Incluido
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	220.862.090.-
2	M.T GRAFICA S.A.I.C.	146.676.217.-
3	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLABOA	171.122.875.-

U.O.C. CAPASA

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto N. 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Se procedió a efectuar una verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas de acuerdo al Art. 24 de la ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto 21.909/03 de carácter preliminar:

Documentos	Artes Graficas Zamphiropolos	M.T. Grafica S.A.C.I.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa
1- Formulario de oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3- Documentos que acrediten Representación (Poder del Representante)	Presenta	Presenta-SIPE 1543569	Presenta SIPE 1543352
4-Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03	Presenta – SIPE 1543513	Presenta – SIPE 1543569	Presenta – SIPE 1543352
5-Documentos que acrediten la existencia legal (Personería Jurídica)	Presenta – SIPE 1543513	Presenta-SIPE 1543569	No Aplica
6- Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta (unipersonal)	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE 1543352
7- Constancia de SIPE	Presenta – SIPE 1543513	Presenta – SIPE 1543569	Presenta – SIPE N° 1543513

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Al respecto del acto realizado de Aperturas de Sobres de Ofertas, la empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. menciona:

a) **Con respecto a M.T. Grafica S.A.C.I.:**

- Que la firma M.T. Grafica S.A.C.I, la planilla de precio no se ajusta a la planilla establecida por la DNCP, teniendo en cuenta que falta la columna de descripción de Marca Y Procedencia, siendo esta una desviación sustancial insalvable, además en la columna de precio cotiza con decimales, forma no admitida.
- Además, los precios se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, se solicita la composición de precio de dicha firma.
- La muestra presentada correspondiente al ítem N° 2 no cumple con lo establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la parte de numeración.

b) **Con respecto a Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa:**

- Que la Firma Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, no presenta certificado de origen nacional, y la constancia de satisfacción de cumplimiento de contrato.
- No presenta muestra en el acto de apertura, por lo tanto, se solicita al Comité de Evaluación que realice la solicitud de presentación de la misma.

Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas Físicas y Jurídicas.

N°	Documentos	Artes Gráficas Zamphiropolos	M.T Grafica S.A.C.I.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple. Presenta oferta ítems 1 al 5	Cumple. Presenta oferta ítems 1 al 5	Cumple. Presenta oferta ítems.1 al 5
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple. 3% del monto de la oferta con vigencia del 16/04/2019 al 14/08/2019 -121 días. Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Cumple. 3% del monto de la oferta. con vigencia del 24/04/2019 al 22/08/2019 -121 días. El Sol de Seguro	Cumple. 3% del monto de la oferta. con vigencia del 16/04/2019 al 13/09/2019 -151 días. Aseguradora del Este S.A.
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138 y 2051/03	Cumple-SIPE 1543352	Cumple-SIPE 1543569	Cumple-SIPE 1543513
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple-SIPE 1543352	Cumple-SIPE 1543569	Cumple-SIPE 1543513
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Presenta-SIPE 1543352	No presenta	No aplica
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple-SIPE 1543352	Cumple-SIPE 1543569	Cumple-SIPE 1543513
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Presenta-SIPE 1543352	Presenta-SIPE 1543569	Presenta-SIPE 1543513

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple-SIPE 1543352 – vigencia del 17/04/2019 al 13/05/2019	Cumple – vigencia del 23/04/2019 al 23/05/2019	No Presenta
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Presenta-SIPE 1543352	No cumple -Presento, pero del año 2018	No Presenta
10	Copia simple de los Balance General de los Ejercicios 2015 ,2016 y 2017	Cumple-Presenta Balances con y ratios financieras razonables	Cumple-Presenta Balance General	No Presenta Balance General
11	Copia simple de los formularios 101 -Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	Presenta	No presenta	No Aplica

U.O.C. CAPASA

Solicitud de pedido de documentaciones formales:

a) **M.T. Grafica S.A.C.I.**

1. Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).
2. Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.
3. Copia simple de los formularios 101 -Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.
4. Autorización del fabricante / representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados. **FORMULARIO N°4 DE LA SECCION 4 FORMULARIOS.**
5. Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.
6. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.

La empresa ha presentado los ítems 1, 3, 4, 5, 6 en tiempo y forma, pero el ítem 2 Fotocopia simple de la Patente Municipal presentó del 1er semestre del 2018, que se encuentra en incumplimiento. Atendiendo el incumplimiento en la presentación de documentaciones requeridas y que son fundamentales para poder analizar su cumplimiento legal y experiencia, se puede expresar que la citada empresa no ha dado cumplimiento a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se la descalifica.

b) **Artes Grafica Visual de Telma Villasboa.**

1. Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.
2. Fotocopia del Patente Municipal del Oferente
3. Copia simple de los Balance General de los Ejercicios 2015 ,2016 y 2017
4. Referencias satisfactorias para acreditar la experiencia de por lo menos 1 (una) Institución Pública o Privada en los 2 (dos) años 2016 y 2017.
5. Autorización del fabricante / representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados. **FORMULARIO N° 4 DE LA SECCION 4 FORMULARIOS**
6. Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

La empresa ha presentado su cumplimiento tributario de fecha 16/05/2019 con vigencia al 15/06/2019, siendo el documento posterior a la apertura de sobre ofertas realizado el 24/04/2019, que constituye un incumplimiento del mismo. El incumplimiento en la presentación de documentaciones requeridas y que son fundamentales para poder analizar su cumplimiento legal y experiencia, se puede expresar que la citada empresa no ha dado cumplimiento a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se la descalifica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 ; Tel.(595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Presenetación de los documentos técnicos de los oferentes, que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS	Artes Gráficas Zamphiropolos	M.T. Grafica S.A.C.I.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa
1	**RATIOS DE LIQUIDEZ:** ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE años 2015,2016 y 2017	133.673.611.795/ 19.829.412.505= 6,74% **CUMPLE**	3.813.237.985/ 74.574.533=51,1% **CUMPLE**	3.065.104.470/ 986.423.216= 3,1% **CUMPLE**
2	**ENDEUDAMIENTO:** PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL años 2015,2016 y 2017	30.800.480.630/ 204.305.940.746= 0.15% **CUMPLE**	74.574.533/ 4.539.803.834= 0,016% **CUMPLE**	1.462.703.214/ 5.147.183.179= 0,3% **CUMPLE**
3	**RENTABILIDAD:** Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. No deberá ser negativo de los tres últimos años 2015,2016 y 2017	24.057.183.986/ 162.000.335.406= 15% **CUMPLE**	600.000.585/ 1.800.000.000= 33% **CUMPLE**	601.190.781/ 2.381.924.785= 25,2% **CUMPLE**

U.O.C. CAPASA

OBSERVACION: Con respecto a la Empresa Artes Gráficas Visual, NO coincide el Balance General presentado del año 2016 por lo tanto los COEFICIENTES DE LOS RATIOS FINANCIEROS NO SON FIDEDIGNOS.-

- **EXPERIENCIA LEGAL Y HABILITACION EN EL RUBRO:**

Nº	DOCUMENTOS	Artes Gráficas Zamphiropolos	M.T. Grafica S.A.C.I.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa
a)	Existencia legal de 3 (tres) año como de antigüedad. Deberá presentar Estatuto Social autenticado	11/06/2007-SIPE 1543352	11/05/1995 SIPE 1543569	25/02/2011 SIPE 1543513
b)	Constancia del RUC	Cumple – SIPE 1543352	Cumple – SIPE 1543569	Cumple – SIPE 1543513

- **EXPERIENCIA:**

Nº	DOCUMENTOS	Artes Gráficas Zamphiropolos	M.T. Grafica SACI	Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa
a)	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como ETIQUETAS acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, por monto iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o facturas presentadas	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Referencias satisfactorias para acreditar la experiencia de por lo menos 1 (una) Institución Pública o Privada en los 2 (dos) años 2016 y 2017	Cumple	Cumple	No presenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 • Fax: (595-21) 447 264 • e-mail: capasa@yacht.com.py • Asunción - Paraguay

c)	Autorización del fabricante / representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados. **FORMULARIO N° 4 DE LA SECCION 4 FORMULARIOS**	No Presenta	No presenta	No presenta
d)	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	Presenta	No presenta	No Presenta

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

N°	DOCUMENTOS	Artes Gráficas Zamphiropolos	M.T. Grafica S.A.C.I.	Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa
1	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15	Presenta Constancia SFP N° 965930 Constancia SFP N° 965934 Constancia SFP N° 965935	Presenta Constancia SFP N° 965922 Constancia SFP N° 965926	Constancia SFP N° 965919

U.O.C. CAPASA

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa Artes Grafica Zamphiropolos S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por la firma, se encuentra dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA.

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	ETIQUETA NEGRA DE 450 ML	336.945	70	Unidad	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	70	23.586.150
2	ETIQUETA NEGRA DE 200 ML	2.083.947	50	Unidad	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	50	104.197.350
3	ETIQUETA PARAPITI DE 450 ML	956.000	60	Unidad	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	60	57.360.000
4	ETIQUETA PARAPITI DE 200 ML	513.833	50	Unidad	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	50	25.691.650
5	ETIQUETA PARAPITI DE 900 ML	117.964	85	Unidad	Unidad	AGZSA	PARAGUAYA	85	10.026.940
								Monto Total Gs	220.862.090

Por lo expuesto anteriormente este Comité RECOMIENDA:

- Adjudicar a la firma **Artes Grafica Zamphiropolos S.A.**, en la suma total de **Gs. 220.862.090.- (guaraníes doscientos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil noventa)**, por las razones mencionadas a continuación:

1. El Oferente, ha sido la firma en presentar la oferta más ventajosa adecuada a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.
2. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
3. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
4. La oferta presentada se ajusta en todos los aspectos importantes a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. Adjudicar a la firma **Artes Grafica Zamphiropolos S.A.,** el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) 03/ 2019 – " ADQUISICION DE ETIQUETAS" - ID N° 363.491**, por un monto total de ***Gs.* 220.862.090.- (Guaraníes doscientos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil noventa).-** – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la Firma **Artes Grafica Zamphiropolos S.A** por la provisión de etiquetas.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma **Artes Grafica Zamphiropolos S.A** -------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.